



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2010

RES. H. N° 1566 - 10

EXPTE. N° 4.263/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Antropología, Roberto Marcelo Resina L.U. N° 706.723, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 598/10 aconseja otorgar al alumno Resina equivalencias de las asignaturas: Introducción a la Sociología y Derecho Penal I, en carácter de materias optativas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 05/10/10)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Equivalencias de materias al alumno de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2.000, Roberto Marcelo Resina, L.U. N° 706.723, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA P-2000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	CARRERA: ABOGACÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN	LIBRO	FOLIO	ACTA	NOTA	FECHA
OPTATIVA: INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	00006	0157	046	8 (OCHO)	06-12-90
OPTATIVA: DERECHO PENAL I (1ª Parte)	DERECHO PENAL I (1ª Parte)	00020	0098	010	6 (SEIS)	15-11-93

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

Sme/LR
185-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Est. FLORENCIA MARIA DE V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.